

Acuerdo con DGMM sobre la inclusión de datos de embarcaciones de recreo españolas en la UIT

Miércoles, 11 de noviembre de 2009

Ante una cuestión planteada por alguno de nuestros socios, y tras realizar las oportunas comprobaciones tanto ante la ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y la DGMM, ANAVRE pudo constatar que los códigos MMSI asignados a las embarcaciones de recreo no aparecían en el registro creado a tal efecto por la ITU, con excepción de aquellos asignados a algunas embarcaciones de recreo despachadas para Zona 1, es decir, sin limitación de distancia a la costa. El motivo aducido para ello fue que no era necesario hacer más puesto que las embarcaciones despachadas para otras zonas de navegación no estaban autorizadas para navegar en otros países.

Ante esta situación y una serie de protestas por este asunto dirigidas a la DGMM por socios de ANAVRE y otros navegantes de recreo, principalmente partícipes del conocido foro náutico La Taberna del Puerto, ANAVRE solicitó una entrevista con los responsables del Departamento de Radiocomunicaciones Marítimas de la Dirección General de la Marina Mercante a los efectos de exponer el problema y buscar posibles soluciones.

Como resultado de dicha solicitud, se produjo una primera entrevista del Vicepresidente de ANAVRE D. Ignacio de Córdoba con los representantes de la DGMM el pasado día 19 de junio de 2009. En ésta y posteriores reuniones de trabajo, se hizo hincapié por parte de los representantes de esta Asociación sobre el hecho de que no sólo los barcos despachados para Zona 1 podían navegar por aguas internacionales o incluso aguas territoriales de otros países, así como de la importancia de que, ante una eventual emergencia, los servicios de rescate internacionales tuviesen conocimiento desde el primer momento de la identidad y tipo de barco que estaba emitiendo una solicitud de socorro, sin necesidad de contactar previamente con el servicio español de Salvamento Marítimo.

Como resultado de estas sesiones de trabajo entre ANAVRE y los representantes del Departamento de Radiocomunicaciones de la DGMM, cuya comprensión y disposición para resolver una cuestión que ha provocado gran inquietud entre los navegantes de recreo queremos agradecer desde estas líneas, se alcanzó un acuerdo en virtud del cual los códigos MMSI de los barcos despachados en zonas 1, 2 y 3, cuyos armadores así lo solicitaran, serían inscritos en el Registro de la ITU.

En estos momentos, se están ultimando los detalles del procedimiento para realizar dichas inscripciones, que podrán iniciarse en breves fechas y deseamos, igualmente, comunicar que ANAVRE realizará esta tramitación para aquellos de sus socios que así lo soliciten. Tan pronto se inicie la tramitación de estas inscripciones, ANAVRE comunicará el procedimiento a sus socios por medio de e-mail personal así como facilitará esta información de procedimiento de modo general a través de esta web.



Este es un caso claro en que los navegantes, tanto socios de ANAVRE como no, mediante su aviso acerca de una situación potencialmente peligrosa y su colaboración, nos han permitido realizar una labor que refleja perfectamente los objetivos de nuestra Asociación: contribuir al desarrollo de la náutica de recreo y ayudar a velar por los derechos de los navegantes, pues **navegar no es un lujo... es un derecho.**

Gracias a todos aquellos que de un modo u otro han colaborado en esta gestión.